

Adjudicatario

Desierto.

(03/43.049/09)

Consejería de Sanidad

42 *ORDEN 923/2009, de 17 de diciembre, por la que se procede al cese y nombramiento de Vocales no natos del Consejo para el seguimiento del Pacto Social de la Comunidad de Madrid contra los trastornos del comportamiento alimentario: la anorexia y la bulimia.*

El apartado 1 del artículo 1 del Decreto 11/2007, de 1 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se crea el Consejo para el seguimiento del Pacto Social de la Comunidad de Madrid contra los trastornos del comportamiento alimentario: la anorexia y la bulimia, define a dicho Consejo como órgano colegiado, de carácter consultivo y asesor, con el objeto, según determina su apartado 2, del seguimiento de la ejecución de las medidas y compromisos previstos en el Pacto Social, la evaluación de los resultados obtenidos y la formulación de propuestas que permitan avanzar en los objetivos establecidos en dicho Pacto.

El apartado 1 del artículo 6 del Decreto 11/2007 determina que los Vocales que no tengan carácter nato serán nombrados y, en su caso, cesados por Orden del titular de la Consejería a la que quede adscrito el Consejo, a iniciativa de las entidades, asociaciones e instituciones adheridas al Pacto, y, a propuesta de los titulares de las Consejerías, según su ámbito competencial, determinadas en los apartados k) a o), ambos inclusive, del artículo 5.4 del Decreto. El apartado 4 del artículo 6 dispone que el nombramiento de los referidos Vocales se realizará por período de un año, estableciéndose el turno rotatorio de representación por orden de fecha de adhesión y, en caso de igualdad de condiciones de adhesión, mediante sorteo.

El Consejo para el seguimiento del Pacto Social de la Comunidad de Madrid contra los trastornos del comportamiento alimentario: la anorexia y la bulimia se encuentra adscrito a la Consejería de Sanidad, de acuerdo con el Decreto 154/2008, de 30 de octubre.

En su virtud, de conformidad con lo previsto en el artículo 41 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, y en el artículo 6 del Decreto 11/2007, a iniciativa de las entidades, asociaciones e instituciones adheridas al Pacto, y a propuesta de los titulares de las respectivas Consejerías, según su ámbito competencial, determinadas en los apartados k) a ñ), ambos inclusive, del artículo 5.4 del Decreto,

DISPONGO**Primero**

El cese como Vocales del Consejo para el seguimiento del Pacto Social de la Comunidad de Madrid contra los trastornos del comportamiento alimentario: la anorexia y la bulimia, agradeciéndoles los servicios prestados, a:

- Doña Ascensión Cerezo Gallegos, en su condición de Presidenta Regional de la Asociación de Amas de Casa y Consumidores-Usuarios de la Comunidad de Madrid “Ascensión Sedeño”, y en representación de las entidades, asociaciones e instituciones adheridas al Pacto, cuya actuación se desarrolla dentro del ámbito competencial de la Consejería de Economía y Hacienda.
- Doña Amparo Belloch Fuster, en su condición de Presidenta de la Asociación Española de Psicología Clínica y Psicopatología, y en representación de las entidades, asociaciones e instituciones adheridas al Pacto, cuya actuación se desarrolla dentro del ámbito competencial de la Consejería de Sanidad.
- Doña Lucía Cordeiro Cuesta, en su condición de Directora Ejecutiva de la Asociación de Creadores de Moda, y en representación de las entidades, asociaciones e instituciones adheridas al Pacto, cuya actuación se desarrolla dentro del ámbito competencial de la Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno.
- Don Elías Manso García, en su condición de Presidente de la Federación Madrileña de Gimnasia, y en representación de

las entidades, asociaciones e instituciones adheridas al Pacto, cuya actuación se desarrolla dentro del ámbito competencial de la Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno.

- Doña Ángel Juan Llena Fernández-Pedraza, en su condición de Presidente del Consejo Territorial de la ONCE en Madrid en representación de la Fundación ONCE, y en representación de las entidades, asociaciones e instituciones adheridas al Pacto, cuya actuación se desarrolla dentro del ámbito competencial de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales.

Segundo

El nombramiento como Vocales del Consejo para el seguimiento del Pacto Social de la Comunidad de Madrid contra los trastornos del comportamiento alimentario: la anorexia y la bulimia, de:

- Don José Montero Regueira, en su condición de Presidente de la Asociación de Consumidores de la Comunidad de Madrid CONMADRID, y en representación de las entidades, asociaciones e instituciones adheridas al Pacto, cuya actuación se desarrolla dentro del ámbito competencial de la Consejería de Economía y Hacienda.
- Doña Carmen Valdés y Llorca, en su condición de Presidenta de la Sociedad Española de Médicos de Atención Primaria SEMERGEN-Madrid, y en representación de las entidades, asociaciones e instituciones adheridas al Pacto, cuya actuación se desarrolla dentro del ámbito competencial de la Consejería de Sanidad.
- Doña María Giménez Mediavilla, en su condición de Directora de Ballet Clásico Arte 369, y en representación de las entidades, asociaciones e instituciones adheridas al Pacto, cuya actuación se desarrolla dentro del ámbito competencial de la Viceconsejería de Cultura.
- Don Mariano Mardomingo Frutos, en su condición de Vicepresidente de la Asociación Madrileña de Empresarios de Servicios Deportivos ASOMED, y en representación de las entidades, asociaciones e instituciones adheridas al Pacto, cuya actuación se desarrolla dentro del ámbito competencial de la Viceconsejería de Deporte.
- Doña Eva Holgado Pascual, en su condición de Presidenta de la Federación Española de Familias Numerosas, y en representación de las entidades, asociaciones e instituciones adheridas al Pacto, cuya actuación se desarrolla dentro del ámbito competencial de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales.

Tercero

La presente Orden se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 17 de diciembre de 2009.

El Consejero de Sanidad,
JUAN JOSÉ GÜEMES BARRIOS

(03/43.456/09)

Consejería de Sanidad

43 *CORRECCIÓN de errores a la Orden de 3 de diciembre de 2009, de la Consejería de Sanidad (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 16 de diciembre de 2009), por la que se convocan nueve puestos de trabajo para su provisión mediante el sistema de Concurso de Méritos en la referida Consejería.*

Advertido error material en la Orden de 3 de diciembre de 2009, de la Consejería de Sanidad (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 16 de diciembre de 2009), por la que se convocan nueve puestos de trabajo para su provisión mediante el sistema de Concurso de Méritos en la referida Consejería, se procede a su corrección al amparo del artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el siguiente sentido:

En el Anexo que se acompaña a la referida Orden, en el puesto de trabajo número 800219, denominado “Veterinario Coordinador de